

[ FALTA DE UNA NORMATIVA QUE OPTIMICE SU PRESERVACIÓN ]

# Protección de los suelos, una deuda con el medioambiente



Los suelos son un recurso natural que además de ser hogar de múltiples organismos vivos, logran secuestrar el carbono en el ambiente mitigando los efectos del cambio climático. En Chile actividades como la explotación intensiva, uso de fertilizantes, drenajes poco profundos entre otras prácticas dañan este recurso.

**Por: Rodrigo M. Ancamil**

**La capacidad de regeneración de los suelos es lenta, tanto que ningún humano que viva en la actualidad podría observar cómo se restituyen de forma natural las propiedades de uno contaminado. Este ecosistema es clave para la vida, alberga distintos componentes como minerales, materia orgánica, microorganismos, entre otros.**

Sin embargo, a pesar de conocer su relevancia en el ecosistema y que es considerado un recurso

no renovable, como especie hemos dañado los suelos fértiles perdiendo millones de toneladas por año.

En Chile, la explotación intensiva, así como el uso excesivo de fertilizantes, exceso de carga animal, drenajes pocos profundos entre otras actividades han generado un daño importante en los suelos nacionales. Los efectos de esto, se manifiestan en una erosión hídrica y eólica, desertificación, acidez, compactación de suelos, pérdida de materia orgánica, disminución de áreas cultivables, salinidad, emisiones de gases de efectos invernadero, entre otras consecuencias.

A pesar de estas señales, Chile es uno de los pocos países de la OCDE que carece de una normativa que proteja los suelos. "Desde una perspectiva netamente regulatoria, el mayor riesgo, es la ausencia de una regulación especial y clara que se haga cargo de esta materia y reconozca sus características y problemáticas

particulares", indica Santiago Portaluppi, abogado del área Regulatoria y Ambiental de Arteaga Gorziglia.

El abogado explica que actualmente la regulación aplicable se encuentra dispersa en distintos cuerpos normativos que no tratan en detalle las distintas problemáticas asociadas a esta materia. "Asimismo, la institucionalidad que hoy interviene en las distintas temáticas relacionadas al suelo y su protección, no se encuentra lo suficientemente coordinadas entre sí, ni existe una entidad que centralice y coordine los esfuerzos que se deben

implementar al respecto", agrega Portaluppi.

En 2023, se identificaron 3.363 suelos con potencial presencia de contaminantes, en el país, ubicados en su mayoría en las regiones de Antofagasta y Araucanía, seguidos de Tarapacá y los Ríos, según informes del Ministerio de Medio Ambiente.

No obstante, falta regular las consecuencias legales que pueden enfrentar los responsables de la contaminación de suelos. "Hoy no existe una normativa especial que establezca en específico las responsabilidades y sanciones asociadas a las posibles

afectaciones al recurso suelo, siendo aplicable el régimen ambiental general. Lo mismo, es aplicable en cuanto a las acciones y recursos que uno podría interponer ante una afectación del suelo, es decir, recurrir al sistema de acciones y recursos previstos en las normativas ambientales", evidencia el abogado de Arteaga Gorziglia.

Medidas que según el experto son insuficientes, ya que no necesariamente contempla o se hace cargo de las particulares amenazas que experimenta este recurso y menos prevé en particular las medidas que se requiere en estos casos.



"Actualmente, no existe una propuesta que pueda ser considerada una Ley Marco de Suelos, ya que los proyectos existentes, son evidentemente insuficientes para la problemática que se enfrenta, sin establecer un cuadro de regulación clara sobre bienes protegidos, la institucionalidad propia y un sistema de gestión y responsabilidad que expresamente se haga cargo de esta temática, tan olvidada en nuestro ordenamiento".

**SANTIAGO PORTALUPPI**, ABOGADO DEL ÁREA REGULATORIA Y AMBIENTAL DE ARTEAGA GORZIGLIA.

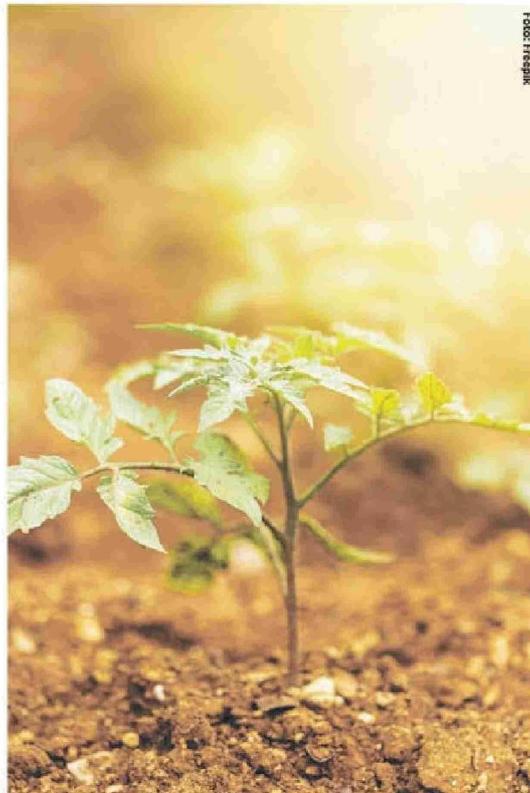


Foto: Freepik